



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2018-00238-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

9

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Dieciséis (16) de junio de dos mil Veintidós.**

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora, tendiente a que se ordene el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **004-10827** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, Antioquia, de propiedad del ejecutado ERNESTO DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.954.627, conforme lo normado en el artículo 601 del C.G.P., el Despacho NIEGA por improcedente la solicitud, como quiera que a la fecha no se ha recibido respuesta por la oficina de registro de instrumentos públicos de Andes, Antioquia al oficio N° 1593 del 30 de noviembre de 2018 librado dentro del presente proceso, desconociéndose el perfeccionamiento de la medida cautelar decretada en auto del 26 de noviembre de 2018, oficio retirado el 06 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **17 DE JUNIO DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **077**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.